|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** | Description: Description: !UNLOGO | |  | Description: E:\Logos\UNESCO (black).jpg |  |  | **BES** |
|  |  | | | | | **IPBES**/7/6/Add.1 | |
|  | | **Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre  Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas** | | | | Distr. general 5 de marzo de 2019  Español Original: inglés | |

Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa  
sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Séptimo período de sesiones

París, 29 de abril a 4 de mayo de 2019

Tema 9 del programa provisional[[1]](#footnote-1)\*

Próximo programa de trabajo de la Plataforma

Informe sobre el establecimiento de prioridades respecto de las solicitudes, aportaciones y sugerencias sobre prioridades a corto plazo y necesidades estratégicas de más largo plazo en relación con el próximo programa de trabajo de la Plataforma

Nota de la Secretaría

En el párrafo g) de la decisión IPBES-6/2, el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas solicitó al Grupo multidisciplinario de expertos y a la Mesa que, con el apoyo de la Secretaría, recopilasen las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas sobre las prioridades a corto plazo y a más largo plazo en respuesta a un llamamiento oficial de la Secretaria Ejecutiva (EM/2018/14, de 11 de julio de 2018) y preparasen un informe en el que figurara una lista resumida y priorizada para su examen por el Plenario en su séptimo período de sesiones. El informe elaborado en respuesta a esa solicitud figura en el anexo de la presente nota.

Anexo

Informe sobre el establecimiento de prioridades respecto de las solicitudes, aportaciones y sugerencias sobre prioridades a corto plazo y necesidades estratégicas de más largo plazo en relación con el próximo programa de trabajo de la Plataforma

I. Introducción

1. En su decisión IPBES-6/2, el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) solicitó al Grupo multidisciplinario de expertos y a la Mesa, que con el apoyo de la Secretaría, lanzasen una convocatoria oficial para la presentación, a más tardar el 30 de septiembre de 2018, de solicitudes, aportaciones y sugerencias sobre prioridades a corto plazo y necesidades estratégicas de más largo plazo, con arreglo al procedimiento para la recepción y el establecimiento de prioridades de las solicitudes presentadas, que se establece en la decisión IPBES-1/3, e i) invitasen a los miembros, los observadores que tengan una mayor participación, de conformidad con la decisión IPBES-5/4, los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas según lo establecido por los órganos rectores respectivos de esos acuerdos, a presentar solicitudes; ii) invitasen a los órganos de las Naciones Unidas relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y a los interesados pertinentes, entre ellos otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones científicas internacionales y regionales, fondos fiduciarios relacionados con el medio ambiente, organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas y comunidades locales y el sector privado, a realizar aportaciones y sugerencias; y iii) invitasen a expertos y poseedores de conocimientos indígenas y locales, a hacer aportaciones y sugerencias mediante el mecanismo de participación de la IPBES;
2. En respuesta a esa decisión, la Secretaria Ejecutiva lanzó una convocatoria oficial para la presentación de solicitudes, aportaciones y sugerencias sobre prioridades a corto plazo y las necesidades estratégicas de más largo plazo el 11 de julio de 2018 (EM/2018/14). La Secretaría recibió comunicaciones que contienen solicitudes de 13 Gobiernos, un observador con mayores posibilidades de participación[[2]](#footnote-2), y cinco acuerdos ambientales multilaterales. Además, se recibieron 22 comunicaciones con aportaciones y sugerencias de órganos de las Naciones Unidas relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y de interesados pertinentes; y dos de expertos y depositarios de conocimientos indígenas y locales. De conformidad con lo solicitado por el Plenario, la Secretaría ha publicado esas solicitudes, aportaciones y sugerencias en el sitio web de la IPBES, en la forma en que se recibieron[[3]](#footnote-3). Una reseña general de todas las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas figura en el anexo I del documento IPBES/7/INF/21.
3. En su decisión IPBES-6/2, el Plenario también solicitó al Grupo multidisciplinario de expertos y a la Mesa que, con el apoyo de la Secretaría, recopilasen las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas y preparasen un informe en incluyese una lista resumida y priorizada para su examen por el Plenario en su séptimo período de sesiones. En respuesta a esa decisión, el Grupo y la Mesa dieron prioridad a las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas de conformidad con el procedimiento para la recepción y el establecimiento de prioridades de las solicitudes presentadas a la Plataforma, tal como figura en la decisión IPBES-1/3. En el párrafo 12 de esa decisión, el Plenario especificó que el Grupo y la Mesa prepararían un informe en el que figuraría una lista de solicitudes por orden de prioridad junto con un análisis de la pertinencia científica y política de las solicitudes a que se hace referencia en el párrafo 7 de la decisión, incluida la posible necesidad de realizar un análisis más profundo y las repercusiones de las solicitudes para el programa de trabajo y las necesidades de recursos.
4. La metodología utilizada por el Grupo y la Mesa para asignar prioridades a las solicitudes, aportaciones y sugerencias se describe en la sección II; la organización de las solicitudes, aportaciones y sugerencias en temas y su relación con el proyecto del próximo programa de trabajo de la Plataforma (IPBES/7/6) figuran en la sección III (complementada por el documento IPBES/7/INF/21), y el establecimiento de prioridades respecto de las solicitudes por parte del Grupo y la Mesa se explica en la sección IV.

II. Enfoque metodológico al establecimiento de prioridades

1. El enfoque metodológico utilizado para establecer prioridades respecto de las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas se basaba en el criterio seguido para elaborar el proyecto de programa de trabajo para el período 2014-2018, que figura en el documento IPBES/2/3. El Grupo y la Mesa analizaron las solicitudes en el segmento conjunto de sus 12ª reuniones, celebradas en Bonn (Alemania) del 22 al 26 de octubre de 2018.
2. El Grupo y la Mesa tomaron nota del hecho de que muchas de las solicitudes, aportaciones y sugerencias abarcaban temas generales similares o conexos y trabajaron por identificar grupos de comunicaciones que abordaban temas similares. El resultado de esa labor se tradujo en la agrupación de todas las presentaciones en cinco grandes temas, que se describen en la sección III.
3. El Grupo y la Mesa procedieron a asignar prioridad a esos cinco temas de conformidad con los diez criterios que se indican en el párrafo 7 de la decisión IPBES-1/3 y que se reproducen a continuación:

a) Una indicación de su pertinencia para el objetivo, las funciones y el programa de trabajo de la Plataforma;

b) La urgencia de las medidas que pueda adoptar la Plataforma a la luz de la inminencia de los riesgos causados por las cuestiones que serán atendidas con dichas medidas;

c) La pertinencia de la medida solicitada con respecto a determinadas políticas o procesos;

d) El alcance geográfico de la medida solicitada, así como las cuestiones que abarcará;

e) El grado de complejidad previsto de las cuestiones a que se referirá la medida solicitada;

f) La labor anterior y las iniciativas similares en curso, así como las pruebas de la existencia de deficiencias, como la falta o la escasa disponibilidad de información e instrumentos para abordar las cuestiones y los motivos por los cuales la Plataforma está en las mejores condiciones para adoptar medidas;

g) La disponibilidad de literatura y pericia científicas para que la Plataforma adopte las medidas solicitadas;

h) La magnitud de las posibles repercusiones y beneficiarios de la medida solicitada;

i) Los recursos financieros y humanos necesarios y la duración posible de la medida solicitada;

j) Una indicación de las prioridades cuando se presentan múltiples solicitudes.

1. Se prestó especial atención a la urgencia de las medidas que pueda adoptar la Plataforma (criterio b)) y la pertinencia de la medida solicitada con respecto a determinadas políticas o procesos (criterio c)) y, en particular, de conformidad con la decisión IPBES-5/3, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros procesos relativos a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.
2. Para lograr un equilibrio en el orden de prioridad de las solicitudes, el Grupo y la Mesa también dedicaron especial atención a las solicitudes formuladas con arreglo a los acuerdos ambientales multilaterales, teniendo en cuenta el hecho de que muchos Gobiernos no habían presentado solicitudes. Algunos Gobiernos formularon solicitudes similares a las formuladas en el marco de acuerdos ambientales multilaterales, y otros expresaron su apoyo a las presentaciones realizadas en virtud de esos acuerdos.
3. La Mesa y el Grupo convinieron en que el programa de trabajo para el período comprendido entre 2019 y 2030, al igual que el primer programa de trabajo, debería tener un conjunto limitado de objetivos que se alcanzarían mediante productos previstos concretos, que abordarían un número reducido de temas prioritarios[[4]](#footnote-4). A fin de garantizar una aplicación equilibrada de las cuatro funciones de la IPBES en el marco del programa de trabajo hasta 2030, el Grupo y la Mesa acordaron estructurar el programa de trabajo en seis objetivos, uno de ellos relacionado con cada una de las cuatro funciones de la IPBES, uno relacionado con la comunicación y colaboración, y uno con el examen de la eficacia de la Plataforma, como otros elementos importantes de su labor. De forma más detallada, esos objetivos son los siguientes:

* **Objetivo 1: evaluación de los conocimientos.** Este objetivo incluye productos previstos que generan evaluaciones de los conocimientos e implementan la segunda función de la IPBES. Las evaluaciones pueden ser temáticas, metodológicas, a nivel regional o mundial, y pueden llevarse a cabo siguiendo un enfoque estándar o por vía rápida. Este objetivo también puede incluir productos previstos capaces de elaborar documentos técnicos[[5]](#footnote-5).
* **Objetivo 2: creación de capacidad.** Este objetivo incluye productos previstos relacionados con la creación de capacidad e implementa la cuarta función de la IPBES. Las actividades guardan relación con los tres temas prioritarios mencionados en el párrafo 28 del presente documento y, además, con la labor iniciada durante el primer programa de trabajo en el contexto de la ejecución del plan renovable para la creación de capacidad[[6]](#footnote-6).
* **Objetivo 3: fortalecimiento de la base de conocimientos.** Este objetivo incluye productos previstos dedicados a promover la labor en relación con los datos y los conocimientos, y reconocer y utilizar los sistemas de conocimientos indígenas y locales. Implementa la primera función de la IPBES y su principio rector para trabajar con distintos sistemas de conocimientos, incluidos los conocimientos indígenas y locales. Las actividades guardan relación con los tres temas prioritarios y, además, con la labor iniciada durante el primer programa de trabajo en el contexto de la aplicación del enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales.
* **Objetivo 4: apoyo a la aplicación de políticas.** Este objetivo incluye productos previstos dedicados a prestar apoyo a la formulación y aplicación de políticas, en particular mediante la promoción de la labor relativa a instrumentos y metodologías normativos sobre hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y sobre los valores. Implementa la tercera función de la IPBES. Las actividades guardan relación con los tres temas prioritarios y, además, con la labor iniciada durante el primer programa de trabajo.
* **Objetivo 5: comunicación y participación.** Este objetivo tiene por objeto reforzar la visibilidad de la IPBES, el uso de sus productos, la participación de sus miembros y otros interesados, y aumentar el número de sus miembros y las actividades de divulgación.
* **Objetivo 6: examen de la eficacia.** Este objetivo tiene por objeto velar por que los resultados de la evaluación del primer programa de trabajo sirvan de base para la ejecución del programa de trabajo para el período hasta 2030, y que se elabore un procedimiento de evaluación de mitad de período y evaluación final del programa de trabajo hasta 2030.

III. Agrupación de las solicitudes, aportaciones y sugerencias

1. En el documento IPBES/7/INF/21 figura una recopilación de las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas y cómo se abordaron.
2. El Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa lograron agrupar la mayoría de las solicitudes, aportaciones y sugerencias en cinco grandes temas (que se indican en la parte A). Hubo, además, otras solicitudes, aportaciones y sugerencias, en virtud de las cuales se propusieron actividades en apoyo del programa de trabajo, que el Grupo y la Mesa agruparon en torno a los objetivos del programa de trabajo para 2030 (que indican en la parte B)

A. Agrupación de solicitudes por temas

1. Tema 1: promoción de la diversidad biológica para lograr los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

1. La IPBES recibió varias solicitudes, aportaciones y sugerencias que se referían al nexo entre la diversidad biológica y una serie de esferas temáticas muy pertinentes para la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Entre otras:

a) Relacionadas con el objetivo 1 sobre la evaluación de los conocimientos

* 1. Una solicitud presentada por el Convenio sobre la Diversidad Biológica en cuanto a evaluar cuestiones vinculadas a la diversidad biológica, la alimentación y el agua, la agricultura y la salud, la nutrición y la seguridad alimentaria, la silvicultura y la pesca, teniendo en cuenta las compensaciones entre esas esferas y las opciones normativas relativas a la producción y el consumo sostenibles, la contaminación y la urbanización, incluidas las consecuencias para la energía y el clima, teniendo en cuenta el papel de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a la hora de abordar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con miras a adoptar decisiones que faciliten la aplicación de políticas coherentes y cambios transformadores necesarios para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica;
  2. Presentaron solicitudes del mismo tenor la Unión Europea, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Instituto Noruego para la Investigación de la Naturaleza (NINA);
  3. Entre otras de las solicitudes, aportaciones y sugerencias formuladas, algunas de las cuales se centraron en un solo Objetivo de Desarrollo Sostenible o en varios de ellos, cabe mencionar las siguientes:
     1. Pruebas científicas de los múltiples beneficios de los enfoques basados en los ecosistemas, con el objetivo de hacer frente al cambio climático y conservar la diversidad biológica, al tiempo que se logran beneficios relacionados con el agua, la reducción del riesgo de desastres, la calidad del aire y la salud humana, y abordar las dificultades económicas y sociales (presentado por la Unión Europea; el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Asociación de la Industria Petrolera Internacional para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA) del sector del petróleo y el gas formularon una solicitud similar;
     2. Temas relativos a la diversidad biológica y la reducción, mitigación y prevención de la pobreza (relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 sobre la erradicación de la pobreza; presentados por China);
     3. Temas relativos a la diversidad biológica y los sistemas alimentarios (relacionados con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, sobre la pobreza y el Objetivo 2, sobre el hambre; presentados por Francia, Noruega, Bioversity International, un centro de investigación del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales (CGIAR), la Fundación EAT (relacionada también con la salud) e International Union of Nutritional Sciences); así como otros temas que guardan relación con el impacto de la pérdida de la macrobiodiversidad y la microbiodiversidad de la rizosfera sobre la productividad y la resiliencia de los sistemas agroalimentarios (Unión Europea) y el papel de la agricultura sostenible en la conservación de la diversidad biológica (Fondo Mundial para la Naturaleza);
     4. Temas relativos a la diversidad biológica y la salud (relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3; presentados por Bélgica, Finlandia, Francia y la Red de evaluación del enfoque “Una Salud”); y enfermedades y la fauna y flora silvestres y su control (Sudáfrica);
     5. Temas relativos a la diversidad biológica y la urbanización (relacionados con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, relativo a las ciudades sostenibles; presentados por Finlandia, Unión Europea, European Land-use Institute y ICLEI - Local Governments for Sustainability);
     6. Temas relativos a la diversidad biológica y el cambio climático (relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 13; presentado por el Brasil, China, Francia, Noruega, el PNUMA, la UNESCO, NINA, IPIECA y Fondo Mundial para la Naturaleza); incluyen también reacciones positivas y negativas respecto de los ecosistemas y puntos de inflexión en el sistema climático (Unión Europea); carbono azul en los ecosistemas costeros y marinos (Finlandia); el impacto de los cambios oceanográficos causados por el cambio climático en la diversidad biológica marina; el impacto del aumento del uso de biomasa y de métodos de captura y almacenamiento de carbono sobre la diversidad biológica y los ecosistemas (Noruega); acidificación del océano (UNESCO); y una evaluación de las repercusiones del informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) relativo a los efectos del calentamiento global de 1,5 °C en el ámbito de la diversidad biológica (PNUMA). En varias de las solicitudes, aportaciones y comunicaciones se puso de relieve la necesidad de una mayor cooperación entre la IPBES y el IPCC, por ejemplo sobre posibles actividades de evaluación conjunta (Convenio sobre la Diversidad Biológica, Francia, Noruega, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y World Wildlife Fund for Nature);
     7. Abordar las tres aristas del problema que supone suministrar alimentos a una población mundial cada vez mayor, mantener el calentamiento global por debajo de los 1,5 ºC y restablecer la naturaleza (Fondo Mundial para la Naturaleza);

b) Relacionados con el objetivo 2 sobre creación de la capacidad

1. Permitir a científicos y responsables de la formulación de políticas utilizar productos de la IPBES relacionados con soluciones basadas en la naturaleza (Unión Europea y una solicitud similar presentada por el PNUMA);
2. Elaborar materiales de capacitación sobre la diversidad biológica y los sistemas alimentarios (Francia);

c) Relacionados con el objetivo 3 sobre el fortalecimiento de la base de conocimientos

Facilitar los programas científicos y de conocimientos relacionados con los enfoques basados en los ecosistemas, sobre la base de los productos de la IPBES (Unión Europea);

d) Relacionados con el objetivo 4 sobre el apoyo a la aplicación de políticas

Identificación, promoción y perfeccionamiento de:

1. Herramientas para evaluar la eficacia de las políticas relativas al vínculo entre la seguridad alimentaria y la diversidad biológica (China);
2. Herramientas para conciliar la transición alimentaria y la diversidad biológica, y evaluar el impacto del comercio sobre la diversidad biológica, incluidas en el catálogo de instrumentos de apoyo normativo (Francia);
3. Herramientas y mecanismos de apoyo normativo para la adaptación al cambio climático y su mitigación (Nueva Zelandia);
4. Herramientas para el diseño y la aplicación de enfoques basados en los ecosistemas (Unión Europea y una solicitud similar presentada por el PNUMA).

2. Tema 2: comprender las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de un cambio transformador para lograr la Visión 2050 para la Diversidad Biológica

1. La IPBES recibió varias solicitudes, aportaciones y sugerencias que se referían a las causas subyacentes y los factores indirectos de la pérdida de la diversidad biológica y las cuestiones relacionadas con la gobernanza y las instituciones. Entre otras:

a) Relacionadas con el objetivo 1 sobre la evaluación de los conocimientos

1. Una solicitud con objeto de comprender y evaluar [el componente de diversidad biológica de] los determinantes del comportamiento sociales, económicos, institucionales, técnicos y tecnológicos del cambio transformador y cómo pueden aplicarse para lograr i) la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (presentada por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, con el apoyo de Noruega y la Unión Europea); y ii) la Agenda 2030 (UNESCO);
2. Un tema relativo a la elaboración de un enfoque multidisciplinario que permita comprender las interacciones entre los factores impulsores directos e indirectos de la pérdida de la diversidad biológica (Convenio sobre la Diversidad Biológica; Noruega), en relación con los cambios transformadores y los principales desafíos sociales (Unión Europea);
3. Una evaluación de los protocolos comunitarios relativos a la diversidad biológica (Brasil);
4. Una evaluación metodológica integrada de los criterios, parámetros e indicadores para medir el cambio transformador, y una evaluación metodológica de los criterios, parámetros e indicadores adecuados para la aplicación de medidas dirigidas a lograr cambios transformadores (Unión Europea);
5. Un tema relativo a la diversidad biológica y el comercio internacional (Francia);
6. Un tema relativo a la búsqueda de opciones para la elaboración bases de datos empíricos para apoyar cambios transformadores en la manera en la que la sociedad valora utiliza y restaura los ecosistemas y los recursos naturales y gestiona las compensaciones entre diferentes demandas sobre el medio ambiente, incluido el nexo de la diversidad biológica, los alimentos, la energía y la salud (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
7. Se recomendó centrar la atención en el recuadro “Instituciones, gobernanza y otros factores impulsores indirectos” que afectan la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas del marco conceptual de la IPBES (PNUMA);

b) Relacionados con el objetivo 2 sobre creación de la capacidad

1. Creación de capacidad en relación con la diversidad biológica y el comercio internacional (Francia);
2. Creación de capacidad para transmitir los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (PNUMA);

c) Relacionados con el objetivo 4 sobre el apoyo a la aplicación de políticas

Una serie de solicitudes, aportaciones y sugerencias en relación con las evaluaciones de la eficacia de los instrumentos normativos, por ejemplo, evaluaciones metodológicas de la eficacia de diversos instrumentos normativos e instrumentos de apoyo a las políticas y la planificación para entender la manera de lograr un cambio transformador, y caracterizar y cuantificar los enfoques que han tenido éxito y los casos de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y sus repercusiones (Convenio sobre la Diversidad Biológica, China, la Unión Europea, el Japón, Noruega, el PNUMA, la UNESCO y NINA), algunas de las cuales fueron presentadas con el fin de comprender la forma de lograr un cambio transformador.

**3.** **Tema 3: medición del impacto en las operaciones y la dependencia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas**

1. La IPBES recibió varias solicitudes, aportaciones y sugerencias que se referían específicamente a la relación entre la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y los sectores productivos. Todos los temas pertinentes guardaban relación con el objetivo 1 sobre la evaluación de los conocimientos y el objetivo 4 sobre el apoyo a las políticas, por ejemplo:
2. Evaluar los posibles efectos positivos y negativos de los sectores productivos y emprender una evaluación metodológica de los criterios, parámetros e indicadores del impacto de los sectores productivos sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, así como los beneficios derivados de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, a fin de que las empresas puedan reducir los efectos negativos y promover la coherencia en la evaluación y la presentación de informes, teniendo en cuenta tanto las presiones directas e indirectas sobre la diversidad biológica, y los vínculos entre ellas (Convenio sobre la Diversidad Biológica, con el apoyo del Japón, Noruega y la Unión Europea);
3. El establecimiento de un equipo de tareas sobre la integración de la diversidad biológica y las sinergias (México);
4. Evaluar la dependencia de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en sectores específicos (PNUMA).

4. Tema 4: conectividad

1. La IPBES recibió varias solicitudes, aportaciones y sugerencias que se referían al tema de la conectividad, todas relativas al objetivo 1 sobre la evaluación de los conocimientos, incluida una evaluación centrada en la conservación de la conectividad (presentada por la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y sus Acuerdos y la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural) y en relación con una evaluación sobre el concepto ecológico más amplio de la conectividad (Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África). Entre los temas conexos cabe mencionar las interacciones bióticas (Colombia), la fragmentación como uno de los principales factores impulsores de la pérdida de diversidad biológica (Francia) y una sugerencia concreta sobre un corredor ecológico transcontinental que enlace zonas protegidas de Asia y Europa (Instituto de Geografía de la Academia de Ciencias de Rusia).

5. Tema 5: presiones, situación y tendencias relativas a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas

1. La IPBES recibió varias solicitudes, aportaciones y sugerencias que se referían a una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y la integración de los componentes regionales y mundiales en esa evaluación (presentadas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Japón, Noruega, el Reino Unido, la Unión Europea y el PNUMA), en relación con el objetivo 1 sobre la evaluación de los conocimientos. Además, se recibieron varias solicitudes, aportaciones y sugerencias sobre asuntos temáticos centrados en determinadas especies, ecosistemas, presiones directas sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas o interacciones específicas. Estas podrían abordarse mediante las evaluaciones temáticas individuales, o como componentes de una evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, e incluir los siguientes temas:

a) Relacionados con el objetivo 1 sobre la evaluación de los conocimientos

1. Conocimientos sobre el estado de conservación de las especies incluidas en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres que son objeto de comercio internacional, en particular en los Estados en desarrollo ricos en diversidad biológica, a nivel específico de las especies o específico de los Estados del área de distribución, además de información y orientación a fin de mantener el uso de especies a niveles biológicamente sostenibles (presentado por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres);
2. Turberas (Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas);
3. Ecosistemas de agua dulce (Brasil, Sudáfrica y Estados Unidos de América);
4. Ecosistemas marinos (Francia, Noruega, Unión Europea e Institute for Sustainable Development and Research (India);
5. Relación entre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (Finlandia y México);
6. Efectos de la contaminación sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (México);
7. Evaluación de los métodos para el seguimiento de los proyectos de restauración de la diversidad biológica (Brasil);
8. Evaluación de los métodos para dar prioridad a los ámbitos de la conservación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (Brasil);
9. Selección y aplicación de indicadores de colapso de los ecosistemas para las evaluaciones de los riesgos (Colombia);
10. Situación de las poblaciones indígenas y locales que dependen directamente de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (Francia);
11. Evaluación de la vegetación y su control (Sudáfrica);
12. Evaluación de la implementación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica (Sudáfrica);
13. La evaluación de la conservación y el uso sostenible del patrimonio cultural (Sudáfrica);
14. Evaluación de los métodos para orientar las iniciativas nacionales de rendición de cuentas respecto de la conservación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y evaluaciones del impacto, incluida la definición de indicadores (Brasil);
15. Evaluación metodológica de los conocimientos indígenas y locales en la investigación, la supervisión y la evaluación de la diversidad biológica (UNESCO);
16. Diversidad biológica de los suelos (Iniciativa internacional para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos; Red Africana de Bosques Modelo);
17. Detritívoros y depuración (sugerencia de crear un grupo de expertos; Grupo de Especialistas en Buitres de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza);
18. Componentes abióticos de la naturaleza (Asociación Europea para la Conservación del Patrimonio Geológico);
19. La función de las zonas protegidas en la consecución de los objetivos mundiales en materia de conservación (IPIECA);
20. Cuestiones relacionadas con el patrimonio cultural inmaterial (dos expertos en conocimientos indígenas y locales);

b) Relacionados con el objetivo 2 sobre creación de la capacidad

1. Capacitación en vigilancia y evaluación de la diversidad biológica y los ecosistemas, incluidas las normas y mejores prácticas en materia de observaciones, gestión de datos y análisis científico, elaboración de modelos y visualizaciones de resultados (UNESCO);
2. Evaluaciones de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a nivel nacional para los países de África Central, Septentrional y Occidental (Red Africana de Bosques Modelo);
3. Conservación regional de árboles forestales y arbustos en África (National Centre for Genetic Resources and Biotechnology of Nigeria);
4. Regular el uso de la naturaleza y compartir sus beneficios de manera equitativa, en el contexto de las zonas protegidas (SNDT Women 's University, India).

B. Agrupación de otras solicitudes en apoyo de todo el programa de trabajo

1. Además de las presentaciones a que se hace referencia en los párrafos anteriores, centradas en un tema específico de los distintos objetivos, la IPBES también recibió solicitudes, aportaciones y sugerencias de índole más general relativas a la prestación de apoyo al programa de trabajo en su totalidad.
2. En relación con el objetivo 1 sobre la evaluación de los conocimientos, la IPBES recibió solicitudes, aportaciones y sugerencias que se referían al proceso y las cuestiones generales relativas a sus evaluaciones, por ejemplo, con respecto a la elaboración de documentos técnicos y síntesis, dirigidas, entre otros a grupos específicos con el fin de aumentar el impacto y la adopción de las evaluaciones existentes (Noruega; PNUMA y UNESCO); perfeccionar los procesos para la designación de los expertos, el equilibrio en la composición de los grupos de expertos de la evaluación, la claridad del lenguaje utilizado en los resúmenes para los responsables de la formulación de políticas y el diálogo entre los expertos de la evaluación y los encargados de la formulación de políticas (México); velar por que se aplique un enfoque más coherente a las evaluaciones llevadas a cabo en virtud de los acuerdos ambientales multilaterales y por los organismos de las Naciones Unidas, el IPCC y la IPBES (Reino Unido); extender la duración de las evaluaciones (UNESCO); establecer mecanismos de seguimiento de las evaluaciones completadas por la IPBES (Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales); seguir centrando las evaluaciones en la elaboración de enfoques multidisciplinarios y opciones pertinentes desde el punto de vista normativo para los Gobiernos (NINA); potenciar la claridad de los documentos de análisis inicial (NINA); y fortalecer el apoyo administrativo y editorial de la Secretaría a los autores de las evaluaciones (NINA)
3. En relación con el objetivo 2 sobre la creación de capacidad, la IPBES recibió solicitudes, aportaciones y sugerencias que se referían a la importancia general de su labor en materia de creación de capacidad (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) y la continuación de la ejecución del plan renovable de creación de capacidad (China). Otras solicitudes relativas a la creación de capacidad incluyen la creación de capacidad para promover la adopción de evaluaciones ya finalizadas por la IPBES, en particular para asegurar la continuidad del primer programa de trabajo (China, México y la UNESCO) e incluir la participación de agentes ajenos al sector del medio ambiente (Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales); crear capacidad para la elaboración de evaluaciones locales o nacionales (México); vincular las iniciativas de creación de capacidad a la identificación de lagunas en los conocimientos (NINA); y establecer un mecanismo más oficial para la colaboración con organizaciones respecto del plan renovable de creación de capacidad (PNUD).
4. En relación con el objetivo 3, sobre el fortalecimiento de la base de conocimientos, la IPBES recibió solicitudes, aportaciones y sugerencias que se referían a la importancia general de las actividades realizadas en el marco de esa función (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) y la necesidad de colmar las lagunas en el ámbito de los conocimientos y datos diamantes de los resultados previstos del primer programa de trabajo (Convenio sobre la Diversidad Biológica, México; NINA), así como una solicitud relativa a promover la creación de plataformas de acceso a información procedente de diversas fuentes (México).
5. En relación con el objetivo 4, sobre el apoyo a las políticas, la IPBES recibió solicitudes, aportaciones y sugerencias relativas a la importancia de la función en términos generales y la necesidad de brindar apoyo práctico a los responsables de la formulación de políticas (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza); el catálogo de instrumentos y metodologías de apoyo normativo (Japón, México y la UNESCO); evaluaciones de grupos de determinados instrumentos de apoyo normativo mediante evaluaciones metodológicas o documentos técnicos (Noruega y el PNUMA); y la elaboración de un marco conceptual y de indicadores para medir la “buena calidad de vida” (México).
6. La IPBES también recibió solicitudes, aportaciones y sugerencias relativas a la labor futura sobre las hipótesis y los modelos, aprovechando la labor realizada como parte del primer programa de trabajo, en particular en lo que respecta a las hipótesis y los modelos para evaluar las vías para lograr los cambios transformadores necesarios para un futuro sostenible (Convenio sobre la Diversidad Biológica, con el apoyo de la Unión Europea y la UNESCO); la catálisis de la elaboración de una nueva generación de hipótesis para su utilización tanto por el IPCC como por la IPBES (Francia); la elaboración de un nuevo conjunto de hipótesis sobre los “futuros de la naturaleza”, perfeccionando las evaluaciones integradas para representar mejor los procesos ecológicos y los indicadores de la diversidad biológica necesarios para identificar posibles vías para lograr objetivos (Unión Europea); y elaboración de modelos sobre los efectos socioeconómicos mundiales de los cambios futuros en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (Fondo Mundial para la Naturaleza),
7. En relación con el objetivo 5 sobre la comunicación y la participación, la IPBES recibió solicitudes, aportaciones y sugerencias en relación con los siguientes temas específicos, entre otros:
   1. La importancia de la comunicación con organizaciones e iniciativas, tales como la Global Reporting Initiative, Iniciativa mundial de presentación de informes, el Consejo Internacional de Informes Integrados, el Panel Internacional de Recursos, Natural Capital Coalition y su Grupo de Trabajo sobre la diversidad biológica, OneHealth, la salud, la red One Planet, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la División de Estadística de las Naciones Unidas y el Foro Económico Mundial (Convenio sobre la Diversidad Biológica);
   2. Aumentar la colaboración con los interesados, promover mecanismos de consulta a nivel nacional y tratar de llegar a otros sectores distintos de los relacionados con el medio ambiente para garantizar la incorporación de la diversidad biológica (México);
   3. Aumentar la colaboración en los temas de la diversidad biológica de los suelos y la diversidad biológica de los alimentos y la agricultura (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO));
   4. Aumentar la colaboración, incluida la identificación de esferas concretas de colaboración y aumentar la visibilidad de la colaboración con los cuatro asociados de la IPBES en el marco de las Naciones Unidas (FAO);
   5. Reflexionar sobre la forma en que los diferentes ámbitos de la labor de la IPBES contribuirán a la consecución de los diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas para apoyar la identificación de asociados clave y la mejora de la coordinación con las iniciativas en curso (PNUD);
   6. Potenciar la coordinación y la sinergia con la labor de los acuerdos ambientales multilaterales respecto de todas las funciones de la IPBES (PNUD);
   7. Emplear un lenguaje renovado acerca de la diversidad biológica, diseñar estrategias de comunicación sobre la diversidad biológica que lleguen a diversos grupos etarios y comunidades, y garantizar la participación de todos los agentes pertinentes (UNESCO);
8. En relación con el objetivo 6 sobre el examen de la eficacia, la IPBES recibió solicitudes, aportaciones y sugerencias en relación con los siguientes temas específicos, entre otros:
   1. Tener en cuenta los resultados del examen de la IPBES al concluir su primer programa de trabajo (México);
   2. Evaluar exhaustivamente las repercusiones y la adopción de los resultados del primer programa de trabajo, incluida la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y el examen de la IPBES (Reino Unido);
   3. Examinar los productos previstos del primer programa de trabajo para extraer experiencias que puedan aplicarse a la labor futura (UNESCO);
   4. Evaluar continuamente los efectos de la labor de la IPBES (PNUMA).

IV. Establecimiento de prioridades en relación con las solicitudes, aportaciones y sugerencias

A. Establecimiento de prioridades en relación con los temas

1. El Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa examinaron los cinco amplios temas recogidos en la sección III A y las actividades propuestas en apoyo del programa de trabajo para 2030 en su totalidad, que figuran en la sección III B. Al establecer prioridades respecto de los temas y las actividades, recordaron la decisión IPBES-5/3, en la cual el Plenario se refirió al plazo para el segundo programa de trabajo en el contexto de un horizonte de diez años, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los procesos relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. También analizaron las respuestas dadas a cada uno de los diez criterios enunciados en el párrafo 7 anterior y el número de solicitudes recibidas en relación con cada tema.
2. A fin de mantener la flexibilidad del programa de trabajo para 2030, el Grupo y la Mesa acordaron elegir tres de los cinco temas, con la opción de abordar nuevos temas tras las otras convocatorias para la presentación de solicitudes, aportaciones y sugerencias en relación con el programa de trabajo para el período hasta 2030.
3. Se eligieron los tres temas prioritarios siguientes, ya que cumplían todas las consideraciones mencionadas anteriormente:

* **Tema prioritario 1: promoción de la diversidad biológica para lograr los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.** Este tema cumple los principales criterios citados anteriormente, y fue solicitado en virtud por un acuerdo ambiental multilateral, Gobiernos e interesados. El Grupo y la Mesa consideran que aborda una prioridad urgente, a saber, comprender cómo la diversidad biológica puede propiciar el logro de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible al mismo tiempo. El tema permitirá a los encargados de la formulación de políticas entender mejor la forma en que se la diversidad biológica se relaciona con sectores clave como la agricultura y la alimentación, la salud, el agua y el clima y la energía, y, por consiguiente, servirá de base para el examen de la diversidad biológica en diversos sectores.
* **Tema prioritario 2: comprender las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de un cambio transformador para lograr la Visión 2050 para la Diversidad Biológica.** El Grupo y la Mesa observaron que la IPBES, durante la ejecución de su primer programa de trabajo, no había hecho suficiente hincapié en el recuadro “instituciones y gobernanza” de su marco conceptual y que se necesitan más esfuerzos para lograr el objetivo A del Plan estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020, que aborda las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica, entre otros los factores determinantes de cambios sociales, económicos, institucionales, técnicos y tecnológicos y del comportamiento. La necesidad de apoyar a los Gobiernos y los interesados en la tarea de evaluar la eficacia de los instrumentos, métodos y herramientas normativos también parece ser particularmente urgente, y formar parte del contexto institucional de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, para apoyarles en la aplicación eficaz de las opciones normativas derivadas de las evaluaciones concluidas, por ejemplo, las vías para mejorar las instituciones y potenciar un cambio a niveles individual y colectivo.
* **Tema prioritario 3: medición del impacto en las operaciones y la dependencia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas.** El Grupo y la Mesa consideraron también que el tema 3 revestía gran importancia. Dentro de ese tema, otorgaron máxima prioridad a una evaluación metodológica que medía los efectos y la dependencia de los sectores productivos en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas. Habida cuenta de que en anteriores evaluaciones (y el producto previsto 1 a) propuesto) se proporcionan evaluaciones mundiales de la función de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en sectores productivos y se reconoce la necesidad de orientaciones prácticas sobre la cuestión específica de la medición de los efectos y la dependencia en una variedad de escalas, incluso por parte de las empresas, el Grupo y la Mesa otorgaron prioridad a un enfoque metodológico.

1. Además, el Grupo y la Mesa otorgaron una alta prioridad al tema 4 sobre la conectividad, en particular teniendo en cuenta su pertinencia para tres acuerdos ambientales multilaterales y un grupo de solicitudes formuladas por Gobiernos. Por lo tanto, el Grupo y la Mesa sugieren considerar la posibilidad de incluir una evaluación sobre la conectividad como parte del programa de trabajo del décimo período de sesiones del Plenario, tras una segunda convocatoria para la presentación de solicitudes, aportaciones y sugerencias.
2. En relación con el tema 5, el Grupo y la Mesa observaron que la primera evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas finalizará en el séptimo período de sesiones del Plenario, y que las evaluaciones regionales de la diversidad biológica y los ecosistemas se habían aprobado en el sexto período de sesiones del Plenario. El Grupo y la Mesa también hicieron notar las sugerencias y observaciones formuladas en pro de una mayor integración de distintas escalas en las evaluaciones de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Se hizo notar también la necesidad de una segunda evaluación mundial para apoyar el proceso después de 2030 y plazos conexos, incluida la finalización de esa evaluación entre principio y mediado del año 2029. Por lo tanto, el Grupo y la Mesa decidieron otorgar una alta prioridad a una futura evaluación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, pero presentaron la propuesta al Comité para que fuese examinada por el Plenario en su décimo período de sesiones, en el contexto de la segunda convocatoria para la presentación de solicitudes, aportaciones y sugerencias. En ese momento, el Plenario tal vez desee también decidir los enfoques temáticos de la evaluación.

B. Establecimiento de prioridades respecto de las actividades: productos previstos del programa de trabajo

1. El Grupo y la Mesa recomendaron que el programa de trabajo de la IPBES para 2030 hiciese mayor hincapié en la promoción de la colaboración entre la ciencia, la normativa y la práctica; entre disciplinas científicas; entre los distintos tipos de conocimientos; y entre las cuatro funciones de la Plataforma. Los seis objetivos se abordarían, por lo tanto, de forma integrada y con apoyo mutuo.

1. Objetivo 1: evaluación de los conocimientos

1. A fin de formular los productos previstos en relación con este objetivo, el Grupo y la Mesa examinaron las actividades propuestas para cada tema en el marco de cada objetivo. Recordaron la recomendación del examen interno y las observaciones recibidas sobre el proyecto de marco estratégico respecto de no realizar más de tres evaluaciones en paralelo, y que el Plenario examinase la posibilidad de no aceptar ni aprobar más de dos evaluaciones en un solo período de sesiones. También examinaron el calendario de las evaluaciones sobre los valores, el uso sostenible de las especies silvestres y las especies exóticas invasoras.
2. Sobre la base de esas consideraciones, el Grupo y la Mesa decidieron proponer los siguientes productos previstos[[7]](#footnote-7), observando que el informe de análisis inicial de cada evaluación debería determinar las cuestiones relacionadas con la creación de capacidad, el fortalecimiento de la base de conocimientos y el apoyo a las políticas:

* **Producto previsto 1 a)**: Una evaluación temática de cuatro años de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, los alimentos y la salud, respecto de la cual se prepararía un informe de análisis inicial para su examen por el Plenario en su octavo período de sesiones y que se completaría para su examen por el Plenario en su 12º período de sesiones.
* **Producto previsto 1 b**): respuesta a las numerosas solicitudes de colaboración con el IPCC y habida cuenta de la necesidad de utilizar eficientemente la labor ya realizada por el IPCC y la IPBES, el Grupo y la Mesa sugirieron la elaboración de un documento técnico sobre la evaluación de la interrelación entre la diversidad biológica y el cambio climático, coproducido con el IPCC, que se elaborará en el plazo de un año y medio.
* **Producto previsto 1 c)**: una evaluación temática de tres años de duración de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de un cambio transformador, respecto de la cual se prepararía un informe de análisis inicial para su examen por el Plenario en su noveno período de sesiones, sino que solo se iniciaría después del décimo período de sesiones del Plenario, a fin de limitar el número de evaluaciones realizadas en paralelo, y que se completaría para su examen por el Plenario en su 13º período de sesiones.
* **Producto previsto 1 d)**: una evaluación metodológica por vía rápida de las repercusiones de las empresas y su dependencia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas, respecto de la cual se prepararía un informe de análisis inicial para su examen por el Plenario en su octavo período de sesiones, que se iniciaría una vez concluido el noveno período de sesiones del Plenario (en 2021) y se completaría para que el Plenario la examine en su 11º período de sesiones.

2. Objetivo 2: creación de capacidad

1. El Grupo y la Mesa examinaron las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas en relación con este objetivo y reconocieron la labor realizada sobre la creación de capacidad durante el primer programa de trabajo, en particular la elaboración del plan renovable de creación de capacidad, que tuvo como objetivo determinar los principios, las orientaciones estratégicas, las modalidades y las medidas para crear y desarrollar las capacidades de las personas y las instituciones, sobre la base de las necesidades prioritarias establecidas por el Plenario en su decisión IPBES-3/1. El Grupo y la Mesa otorgaron máxima prioridad a todos los componentes del plan renovable y decidieron establecer los productos previstos siguientes bajo el objetivo 2:

* **Producto previsto 2 a):** mejora del aprendizaje y la participación
* **Producto previsto 2 b)**: mayor el acceso a los conocimientos especializados y a la información
* **Producto previsto 2 c):** fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales

3. Objetivo 3: fortalecimiento de la base de conocimientos

1. El Grupo y la Mesa examinaron las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas en relación con este objetivo y reconocieron la labor realizada en relación con el fortalecimiento de la base de conocimientos durante el primer programa de trabajo, por ejemplo, en materia de conocimientos y datos y la elaboración del enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales[[8]](#footnote-8). El Grupo y la Mesa otorgaron máxima prioridad a todos los tres elementos de esta labor y propusieron incluir los dos productos previstos siguientes bajo ese objetivo:

* **Producto previsto 3 a):** se avanza en la labor relativa a los conocimientos y datos
* **Producto previsto 3 b):** mayor reconocimiento y utilización de los sistemas de conocimientos indígenas y locales

4. Objetivo 4: apoyo a la aplicación de políticas

1. El Grupo y la Mesa examinaron las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas en relación con este objetivo y reconocieron la labor realizada en relación con el apoyo normativo durante el primer programa de trabajo, por ejemplo, la creación de un portal de apoyo normativo y procedimientos conexos, la labor sobre hipótesis y modelos y sobre valores y valoración. El Grupo y la Mesa otorgaron máxima prioridad a todos los elementos de esa labor y propusieron incluir los siguientes tres productos previstos en ese objetivo, además del producto previsto 1 c), que se ocupa de la eficacia de las herramientas e instrumentos normativos y el producto previsto 1 d), que se refiere a determinados indicadores y sistemas de medición:

* **Producto previsto 4 a):** se avanza en la labor relativa a los instrumentos y las metodologías normativos
* **Producto previsto 4 b)**: se avanza en la labor sobre hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas
* **Producto previsto 4 c)**: se avanza en la labor relativa a las diversas conceptualizaciones de valores

5. Objetivo 5: comunicación y participación

1. El Grupo y la Mesa examinaron las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas en relación con este objetivo (véase el párrafo 24). Reconocieron la labor realizada en la comunicación, la participación y el examen de la eficacia durante la evaluación del primer programa de trabajo, incluida la aprobación y aplicación de una estrategia de comunicación y divulgación[[9]](#footnote-9) y una estrategia de participación de interesados de la Plataforma[[10]](#footnote-10), así como las conclusiones del examen de la IPBES realizada al finalizar su primer programa de trabajo[[11]](#footnote-11). El Grupo y la Mesa otorgaron máxima prioridad a los tres elementos y sugirieron que se incluyeran los dos productos previstos siguientes bajo ese objetivo:

* **Producto previsto 5 a):** fortalecimiento de la comunicación
* **Producto previsto 5 b):** fortalecimiento del compromiso de los Gobiernos y los interesados

**6.** **Objetivo 6: examen de la eficacia**

1. El Grupo y la Mesa examinaron las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas en relación con este objetivo (véase el párrafo 25) y sugirieron que se incluyera el siguiente producto previsto en relación con ese objetivo:

* **Producto previsto 6:** se realiza el examen de la eficacia

V. Consideraciones sobre convocatorias futuras

1. Durante los 10 años transcurridos entre 2020 y 2030, el Grupo y la Mesa sugieren que la IPBES podría llevar a cabo entre 10 y 12 evaluaciones sobre la base del calendario propuesto siguiente[[12]](#footnote-12):
2. Dos evaluaciones que se estarían realizando hasta el noveno período de sesiones del Plenario (una evaluación de los valores y una evaluación del uso sostenible de las especies silvestres) y una tercera evaluación que se extendería hasta el décimo período de sesiones del Plenario (una evaluación de las especies exóticas invasoras);
3. El Plenario en su séptimo período de sesiones aprobaría el análisis inicial de tres temas de evaluación como parte del programa de trabajo hasta 2030, para su examen por el Plenario en sus períodos de sesiones 11º, 12º y 13º, respectivamente;
4. En su décimo período de sesiones el Plenario decidiría los temas de tres evaluaciones, teniendo en cuenta las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas en respuesta a una segunda convocatoria que podría lanzarse una vez concluido el noveno período de sesiones del Plenario (en 2021);
5. A mediados del período del programa de trabajo el Plenario decidiría los temas de dos evaluaciones finales, teniendo en cuenta las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas en respuesta a una tercera convocatoria.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. \* IPBES/7/1/Rev.1. [↑](#footnote-ref-1)
2. De conformidad con la decisión IPBES-5/4. [↑](#footnote-ref-2)
3. Puede consultarse en www.ipbes.net/requests-received-ipbes-work-programme. [↑](#footnote-ref-3)
4. En el documento IPBES/7/6 se reproduce una figura que ilustra la estructura del proyecto de programa de trabajo para el período 2019-2030. [↑](#footnote-ref-4)
5. Véanse los procedimientos para la preparación de productos previstos de la Plataforma que figuran en el anexo I de la decisión IPBES-3/3. [↑](#footnote-ref-5)
6. El plan renovable para la creación de capacidad fue acogido con beneplácito por el Plenario en la decisión IPBES-5/1, sección II. [↑](#footnote-ref-6)
7. Los informes de los análisis iniciales figuran en el documento IPBES/5/7. [↑](#footnote-ref-7)
8. Decisión IPBES-5/1, anexo II. [↑](#footnote-ref-8)
9. Decisión IPBES-3/4, anexo I. [↑](#footnote-ref-9)
10. Decisión IPBES-3/4, anexo II. [↑](#footnote-ref-10)
11. Las recomendaciones del examen se reproducen en el documento IPBES/7/5. [↑](#footnote-ref-11)
12. En el documento IPBES 7/6 puede consultarse una figura que recoge el calendario de evaluaciones previstas en el proyecto de programa de trabajo para el período hasta 2030. [↑](#footnote-ref-12)